



Cancelación de productos Activos PN

Tarjetas de Crédito

► Cancelación de tarjetas del titular

- a.** El cliente debe comunicarse a Banca por Teléfono al 311-9898 para solicitar la cancelación de la tarjeta de crédito. En caso se le informe que la tarjeta presenta deuda, deberá primero cancelar dicho saldo deudor.
- b.** Si la tarjeta fue otorgada con garantía líquida, el cliente debe acercarse a cualquier oficina BCP para firmar la solicitud de cancelación de la tarjeta. En caso se le informe que la tarjeta presenta deuda, deberá primero cancelar dicho saldo deudor. Si el cliente desea puede solicitar la cancelación de la deuda de la tarjeta con los fondos de la garantía.
- c.** Si la tarjeta presenta deuda y el cliente sólo quiere cancelar el plástico, debe acercarse a cualquier oficina BCP para firmar la solicitud de cancelación de la tarjeta, asimismo deberá entregar el plástico de la tarjeta para su destrucción.

► Cancelación por fallecimiento del titular

- a.** El familiar o persona cercana al fallecido deberá acercarse a cualquier oficina BCP para firmar la solicitud de cancelación de la tarjeta, asimismo deberá entregar el plástico de la tarjeta para su destrucción.
- b.** En caso se le informe que la tarjeta presenta deuda, deberá realizar el trámite correspondiente al pago de indemnización por siniestro.
- c.** Se debe verificar que se corte el plástico/tarjeta de crédito.

► Cancelación de tarjetas adicionales

El cliente titular de la tarjeta de crédito deberá comunicarse a Banca por Teléfono al 311-9898 o acercarse a cualquier oficina BCP, para solicitar la eliminación de tarjetas adicionales.

Créditos Personales y Créditos Negocios*

- a.** El cliente deberá consultar en cualquier oficina BCP con el promotor de ventanilla el saldo deudor a la fecha, presentando su documento de identidad.
- b.** El cliente deberá cancelar el monto indicado por el promotor.
- c.** Con el voucher el cliente deberá acercarse a plataforma de servicios para que el crédito sea marcado como cancelado.
- d.** El cliente puede solicitar una carta de no adeudo del crédito, la primera carta es gratis.
- e.** Si es un Crédito Efectivo con Garantía Líquida, el cliente podrá solicitar a su funcionario el levantamiento de la garantía sobre sus fondos.
- f.** Si es un crédito vehicular el cliente debe solicitar el levantamiento de prenda mobiliaria del vehículo sin costo alguno, con este documento deberá ir a SUNARP.
- g.** Si es un crédito Hipotecario o un crédito efectivo con garantía Hipotecaria el cliente debe solicitar el levantamiento de la Hipoteca con una carta simple y entregarla en plataforma de servicios o ejecutivo de negocios, posteriormente el asesor Hipotecario entregara una minuta original suscrita por los representantes del Banco del levantamiento de garantía para que realice el trámite en la Notaría, la cual una vez firmada deberá ser ingresada en Registros Públicos. Si se tratara de un Crédito Pyme el cliente puede gestionar el proceso a través un requerimiento telefónico hacia su Funcionario de Negocios. En caso se cuente con una garantía asociada al crédito, el cliente solicitará el levantamiento de la misma, para esto deberá solicitar una "Minuta de Levantamiento de Garantías" a su Funcionario de Negocios, este le informará del costo de la misma; con este documento en su poder el cliente deberá de realizar la gestión a través de registros públicos.

*Créditos Personales: C. Efectivo, C. Vehicular, C. Estudios, C. Consumo, C. Hipotecarios, C. Nuevo Mivivienda, C. Techo Propio.
Créditos Negocios: T. Solución Negocios, T. Crédito Negocios, Crédito Negocios.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la contratación con los Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante resolución N°1765-2005.